	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 2

RESOLUCION No. 000715

(24 de julio de 2025)

Por medio de la cual se adjudica parcialmente el Proceso **CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA** No: SS25-425 para la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM**

**EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo No. 004 de 2024 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Contratación Electrónica No: SS25-425 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM.**

Que de conformidad con el acta de cierre del 18 de julio de 2025, presentaron oferta:

- DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.
- DISPROFARM S.A.S.
- DISHOSPITAL S.A.S.
- DISCOLMETS S.A.S.

Que con fundamento en la Resolución No: 002140 del 02 de diciembre de 2024 -Manual de Contratación-, el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, los requisitos habilitantes y previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, se evaluaron los criterios establecidos en la invitación, tal como consta en el respectivo informe de evaluación.


Que, habiéndose surtido todas las etapas precontractuales establecidas en el manual de contratación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el comité de contratación recomienda adjudicar el proceso así:

- **GRUPO 1 GENERALES, LÍQUIDOS Y SEDANTES a DISPROFARM S.A.S.**
- **GRUPO 2 NUTRICIONALES, a DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.**
- **GRUPO 3 ANTIMICROBIANOS, DESIERTO.**

Que, en virtud del artículo 36 de la Resolución No: 002140 del 02 de diciembre de 2024 -Manual de Contratación-, el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que, en mérito de lo expuesto el suscrito Gerente;



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar parcialmente el proceso de Contratación Electrónica SS25-425 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM**, así:

- **GRUPO 1 GENERALES, LÍQUIDOS Y SEDANTES** se adjudica a **DISPROFARM S.A.S.** NIT. 901.400.425-1, representada legalmente por **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO**, identificado con C.C. N° 13.445.393 de Cúcuta.
- **GRUPO 2 NUTRICIONALES**, se adjudica a **DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.**, NIT 900.778.637-5, representada legalmente por **FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA**, identificado con C.C. N° 1.091.661.485 de Ocaña.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar Desierto el **GRUPO 3 ANTIMICROBIANOS** por no cumplir ninguno de los oferentes con los requisitos mínimos exigidos en la presente licitación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia de Salud y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
GERENTE (E) ESE HUEM

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyecto: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Contratación ESE HUEM